

SESIÓN C.Ad. E.P.S. – 4/2016.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS, S.L. EL DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. Manuel Domínguez González

Sres. Consejeros:

D. Adolfo González Pérez Siverio
D. Domingo García Ruiz
D.^a Carolina de los Ángeles Toste Hernández
D. Juan Carlos Yanes Abrante
D. Miguel Agustín García Rodríguez
D. Francisco Javier Díaz Hernández

Sra. Secretaria:

D.^a Raquel Oliva Quintero

Sr. Gerente:

D. Ricardo Ramírez García

Asesor en materia económico-financiera:

Francisco Rodríguez Pérez.

En la Histórica Villa de Los Realejos, provincia de Santa Cruz de Tenerife, siendo las ocho horas, cuarenta y cinco minutos del día dieciséis de septiembre de dieciséis, se reúne en la Sala de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos, el Consejo de Administración de la Empresa Pública de Servicios del Ayuntamiento de Los Realejos S.L., bajo la Presidencia de D. Manuel Domínguez González, concurriendo los Sres. Consejeros relacionados al margen, haciendo constar que asisten D. José Enrique García García y D.^a Melania María González Torres, como oyente, asistidos por D.^a Raquel Oliva Quintero, Secretaria del Consejo de Administración, que da fe del acto, a fin de celebrar la sesión extraordinaria previamente convocada para este día, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ÚNICO.- CONFORMACIÓN DE LOS ESTADOS DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ENTIDAD, PARA EL EJERCICIO 2017.

Visto la propuesta emitido por parte de la Presidencia al Consejo de Administración de la “**Empresa Pública de Servicios del Ayuntamiento de Los Realejos, Sociedad Limitada**”, cuyo tenor literal es el que siguiente:

"Propuesta que formula la Presidencia al Consejo de Administración de la “**Empresa Pública de Servicios del Ayuntamiento de Los Realejos, Sociedad Limitada**”, titularidad del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Los Realejos (Tenerife), para cumplimiento de la prescripción contenida en el artículo 168.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se prueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, reproducida en el artículo 15 de los Estatutos sociales:

“Las sociedades mercantiles, incluso de aquellas en cuyo capital sea mayoritaria la participación de la Entidad Local, remitirán a ésta, antes del 15 de septiembre de cada año, sus previsiones de ingresos y gastos, así como los programas anuales de actuación, inversión y financiación para el ejercicio siguiente”

A. ESTADOS DE PREVISIÓN EJERCICIO 2017.

1 CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS:

| CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS | | | | |
|---|--|----------------------|-----------------------|----------------------|
| | Información referida al periodo: | Inicial 2016 | Ejecución 2016 (1) | Previsión 2017 |
| 700, 701, 702, 703, 704, 705, (706), (708), (709) | 1. Importe neto de la cifra de negocios. | 40.000,00 | 32.531,87 | 40.000,00 |
| | 1.1. Por ventas | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | 1.2. Por prestación de servicios | 40.000,00 | 32.531,87 | 40.000,00 |
| 71, 7930, (6930) | 2. Variación de existencias de productos term. y en curso | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 73 | 3. Trabajos realizados por la empresa para su activo. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | 4. Aprovisionamientos. | 0,00 | -72.183,14 | 0,00 |
| (600), 6060, 6080, 6090, 610 | a) Consumo de mercaderías. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| (601), (602), 6061, 6062, 6081, 6082, 6091, 6092, 611, 612 | b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| -607 | c) Trabajos realizados por otras empresas. | 0,00 | -72.183,14 | 0,00 |
| (6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933 | d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | 5. Otros ingresos de explotación. | 4.938.694,45 | 2.601.960,27 | 4.988.395,38 |
| 75 | a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 740, 747 | b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio. | 4.938.694,45 | 2.601.960,27 | 4.988.395,38 |
| | 6. Gastos de personal. | -3.497.463,46 | -2.176.934,66 | -3.532.438,09 |
| (640) (641) (6450) | a) Sueldos, salarios y asimilados. | -2.748.361,73 | -1.660.952,26 | -2.775.845,34 |
| (642), (643), (649) | b) Cargas sociales. | -749.101,73 | -515.982,40 | -756.592,75 |
| (644), (6457), 7950, 7957 | c) Provisiones. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | 7. Otros gastos de explotación. | -1.465.030,99 | -388.339,85 | -1.479.757,29 |
| (625) (620), (621), (622), (623), (624), (626), (627), (628), (629) | a) Servicios exteriores. | -1.436.086,71 | -386.947,87 | -1.450.813,01 |
| (631), (634), 636, 639 | b) Tributos. | 0,00 | -1.391,98 | 0,00 |
| (650), (694), (695), 794, 7954 | c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| (651), (659) | d) Otros gastos de gestión corriente. | -28.944,28 | 0,00 | -28.944,28 |
| | 8. Amortización de inmovilizado. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| -680 | a) Amortización del inmovilizado intangible | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| -681 | b) Amortización del inmovilizado material | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| -682 | c) Amortización de las inversiones inmobiliarias | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 746 | 9. Imputación de subv. de inmovilizado no financiero y otras. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7951, 7952, 7955, 7956 | 10. Excesos de provisiones. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | 11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | a) Deterioros y pérdidas. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| (690), 790 | Del inmovilizado intangible | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| (691), 791 | Del inmovilizado material | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| (692), 792 | De las inversiones financieras | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | b) Resultados por enajenaciones y otras.. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| (670), 770 | Del inmovilizado intangible | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| (671), 771 | Del inmovilizado material | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| (672), 772 | De las inversiones financieras | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

| | | | | |
|---|--|-------------------|------------------|-------------------|
| | 12.Otros resultados | 0,00 | 6.811,39 | 0,00 |
| -678 | Gastos excepcionales | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 778 | Ingresos excepcionales | 0,00 | 6.811,39 | 0,00 |
| | A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11) | 16.200,00 | 3.845,88 | 16.200,00 |
| | 12. Ingresos financieros. | 0,00 | 258,57 | 0,00 |
| 760 | a) De participaciones en instrumentos de patrimonio. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 761, 762, 767, 769 | b) De valores negociables y otros instrumentos financieros. | 0,00 | 258,57 | 0,00 |
| | 13. Gastos financieros. | -16.200,00 | -4.104,45 | -16.200,00 |
| (6610), (6611), (6615), (6616), (6620), (6621), (6640), (6641), (6650), (6651), (6654), (6655) | a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| (6612), (6613), (6617), (6618), (6622), (6623), (6624), (6642), (6643), (6652), (6653), (6656), (6657), (669) | b) Por deudas con terceros. | -16.200,00 | -4.104,45 | -16.200,00 |
| -660 | c) Por actualización de provisiones. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| (663), 763 | 14. Variación de valor razonable en instrumentos financiero. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| (668), 768 | 15. Diferencias de cambio. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| (666), (667), (673), (675), (696), (697), (698), (699) | | | | |
| 766, 773, 775, 796, 797, 798, 799 | 16. Deterioro y resultado por enajen. de instrumentos financieros. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | B) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16). | -16.200,00 | -3.845,88 | -16.200,00 |
| | C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B) | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| (6300), 6301, (633), 638 | 17. Impuestos sobre beneficios. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+17) | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

(*) Su signo puede ser positivo o negativo

(1) Estado de ejecución a fecha de estado 31/07/2016

El artículo 2.1.d del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, establece que se consideran integrantes del Inventario de Entes del Sector Público Local, entre otros, las Sociedades Mercantiles cuyo capital social sea mayoritario de la Corporación Local, por tanto resulta aplicable el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria a las Sociedades Mercantiles municipales del Ayuntamiento de Los Realejos.

El artículo 4.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Estabilidad Presupuestaria, "*Las restantes entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás entes de derecho público dependientes de las entidades locales (...) aprobarán sus respectivas cuentas de pérdidas y ganancias en situación de equilibrio financiero, de acuerdo con los criterios del plan de contabilidad que les sea de aplicación*".

En la observancia del cumplimiento del escenario de la estabilidad, como criterio inspirador de la capacidad o necesidad de endeudamiento del las Sociedades Mercantiles municipales, atenderemos a analizar la Cuenta de Pérdidas y Ganancias provisional contenida en el Programas Anuales de actuación, inversión y financiación.

Atendiendo a dichos datos se desprende que la **Empresa Pública de Servicios del Ayuntamiento de Los Realejos, S.L.** presenta en sus estados de previsión una **posición de equilibrio financiero** deducido de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias – Previsión 2017, **al no estimarse pérdidas en el resultado del ejercicio, por lo que se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria** de acuerdo con el artículo 4.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Estabilidad Presupuestaria

2 PRESUPUESTO DE CAPITAL:

| ESTADO DE DOTACIONES | IMPORTE | ESTADO DE RECURSOS | IMPORTE |
|---------------------------|------------|----------------------------|------------|
| 1. INMOVILIZADO MATERIAL: | 140.000,00 | 1. SUBVENCIONES DE CAPITAL | 140.000,00 |

| | | | |
|--|-------------------|-----------------------------------|-------------------|
| Terrenos | 0,00 | De la Entidad Local | 140.000,00 |
| Edificios y otras construcciones | 0,00 | De Organismos Autónomos | 0,00 |
| Maquinaria, instalaciones y utillaje | 15.000,00 | Otras subvenciones | 0,00 |
| Elementos de transporte | 65.000,00 | | 0,00 |
| Mobiliario y enseres | 0,00 | 2. APORTACIONES DE CAPITAL | 0,00 |
| Equipos para información | 0,00 | De la Entidad Local | 0,00 |
| Repuestos para inmovilizado | 0,00 | De Organismos Autónomos | 0,00 |
| Otro inmovilizado material | 60.000,00 | De accionistas privados | 0,00 |
| Instalaciones complejas especializadas | 0,00 | | 0,00 |
| TOTAL DOTACIONES | 140.000,00 | TOTAL RECURSOS | 140.000,00 |

3 PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN:

3.1 Inversiones reales y financieras durante el ejercicio:

Debido a que durante el presente ejercicio 2016 se han tenido que separar del servicio de Recogida de Residuos dos camiones recolectores por haber sido declarados inhábiles para tal fin por la Inspección, se hace necesario y con urgencia dotar al servicio con una nueva unidad que sustituya la función llevada a cabo por las anteriores a lo largo de los últimos 25 años.

Para este ejercicio también se contempla la operación financiera iniciada en el ejercicio 2015 para la adquisición de un vehículo recolector para el núcleo de Icod El Alto.

Dentro del resto de servicios, no se pretende adquirir nuevas unidades este año, salvo imprevistos que pudieran surgir dada la antigüedad del resto de la flota.

Por otra parte, en cuanto al servicio de obras y mantenimiento se prevee la adquisición de diversa maquinaria y herramientas necesarias para el trabajo diario.

Se plantea, al igual que los anteriores años, invertir en la reposición y colocación de nuevos contenedores, con el fin de mejorar la imagen del servicio de Recogida de Residuos Sólidos, sustituyendo los más deteriorados y mejorando la prestación del servicio. Anualmente, tanto por su uso como por actos vandálicos, se hace necesaria la reposición del 10-15% del total de contenedores existentes.

Dentro de las posibilidades presupuestarias, REALSERV se proveerá del mobiliario necesario para el mantenimiento de los espacios públicos, como son sujetascontenedores, papeleras, bancos, bolardos, etc. que pudieran sufrir daños a lo largo de la anualidad.

Para este ejercicio se pretende estudiar la viabilidad de acometer nuevas inversiones en maquinaria diversa para mejorar los servicios de la empresa. Podemos destacar la posibilidad de adquisición de una máquina de señalización horizontal o una máquina de agua caliente a presión, para limpieza y mantenimiento de la flota de vehículos.

También se hace necesaria la sustitución de la caldera instalada en la piscina municipal, donde se tiene previsto la adquisición de una unidad que elimine la utilización de energías fósiles y se mantenga con energías renovables, favoreciendo así con la protección del medio ambiente.

3.2 Relación de objetivos a alcanzar y rentas a generar:

a) Objetivos estratégicos: prestación de los servicios obligatorios en el municipio dentro del ámbito de competencia local cumpliendo los requisitos del Sistema de Gestión de Calidad (UNE_EN ISO 9001):

- Parques y Jardines.
- Recogida Residuos.
- Cementerios.
- Limpieza Viaria y Espacios Públicos.
- Mantenimiento de vías Públicas.
- Servicios en instalaciones deportivas.
- Mantenimiento de Playas
- Montaje e instalaciones en fiestas municipales.

b) Objetivos específicos para el ejercicio:

Continuar prestando como mínimo igual que hasta la fecha los servicios antes mencionado, atendiendo a los vecinos de Los Realejos de la mejor manera posible y mejorando los servicios prestados en la medida de nuestras posibilidades. Para ello tomaremos muy en cuenta las recomendaciones y sugerencias recibidas. Por servicios podremos señalar como objetivos prioritarios:

- En cuanto al servicio de Instalaciones Eléctricas, nuestro personal adscrito a dicho servicio se dedicará, tal y como éste último año, al alumbrado y preparación de cuadros y enganches de fiestas, con la preparación de nuevos arcos y reposición de los deteriorados, para con ello, dotar de una mejor imagen de nuestro municipio durante los periodos festivos y fiestas de barrio, también se realizará el mantenimiento de las instalaciones eléctricas de todas las instalaciones deportivas, para realizar cuantas tareas sean necesarias par cumplir con las normativas de aplicación.
- Dentro del área de Jardines, REALSERV se propone continuar la labor realizada estos últimos años, donde se considera hemos hecho una gran labor de mejora y cambio de las zonas verdes municipales. Para ello se cuenta con el gran trabajo de nuestro personal que con los mismos medios, intensidad y trabajo ha realizado un esfuerzo para el cambio llevado a cabo. En el caso de que se nos encomendara alguna otra zona a ajardinar, se hará con diseños similares a los actuales y siempre con la idea de tener un consumo responsable de agua.
- Prestar un buen servicio de atención al ciudadano en los Cementerios Municipales así como continuar con los trabajos de adecentamiento y mantenimiento de jardines en los cementerios municipales, para lograr que la visita a los mismos sea lo más confortable para los vecinos, dada la particularidad de dichos recintos.

En este servicio, se deberá estudiar, junto con la Concejalía de Obras y Proyectos, la mejor opción para ampliar las instalaciones en el Cementerio de San Agustín, dado que el mismo está teniendo problemas de capacidad en cuanto a nichos de restos.

- En cuanto a Recogida de Residuos, dar continuidad a las mejoras llevadas a cabo en este servicio durante los últimos años, mejorando frecuencias de recogida, ubicación y mantenimiento de contenedores. Se dotará, como todos los años, de nuevos contenedores en los lugares que sea preciso, y se instalará el mayor número posible de sujetacontenedores para evitar accidentes con los mismos.

- Como novedad, en relación con la recogida selectiva en el municipio, Realserv asume de manera directa, desde finales del presente ejercicio, la recogida selectiva de envases ligeros (contenedor amarillo). Se pretende mejorar sustancialmente dicho servicio con la implantación de un mayor número de contenedores para tal fin y con la promoción del mismo para concienciar a los vecinos. Hacer campañas recordatorias en colaboración con la Concejalía de Medio Ambiente y Ecoembes. De igual forma, mejorar en lo posible la recogida domiciliar de enseres y chatarra, manteniendo la frecuencia implantada de recogida.
- Se pretende instalar también para este ejercicio 2017, como novedad, el inicio de la recogida selectiva de materia orgánica para dar cumplimiento a las nuevas exigencias en la materia. Es objetivo para este año, prestar dicha recogida a los grandes generadores, es decir, hoteles y establecimientos de restauración de gran consumo.
- Mantener en buen estado las canchas deportivas municipales, tal y como se viene realizando en la actualidad, así como mejorar las deficiencias detectadas en las mismas.
- Mantener la calidad y estado de conservación actual de la Playa de El Socorro, manteniendo en lo posible la situación de “Bandera Azul” estacional.

c) Rentas a alcanzar:

Se ha de conseguir que los servicios prestados por la empresa en materia de recogida de residuos sean cubiertos por las tasas vigentes en el municipio de Los Realejos.

Para los servicios municipales excluidos del régimen legal de tasas y precios públicos (Instalaciones eléctricas, Limpieza Pública en general) y para aquellos que el Ayuntamiento aún no ha acordado imposición por su prestación, no se establece previsión de rendimiento.

Para el resto de servicios, con tarifas vigentes, corresponde al Ayuntamiento de Los Realejos su recaudación, y gestión.

3.3 Memoria de actividades:

- El municipio de la Villa de Los Realejos, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, viene prestando bajo la denominación de Empresa Pública de Servicios del Ayuntamiento de Los Realejos los servicios públicos de Alumbrado Público, Parques y Jardines, Recogida de Residuos, Cementerios, Limpieza Viaria y de espacios públicos, mantenimiento de vías públicas y Actividades y servicios en instalaciones deportivas.

El año 2014 se modificaron los estatutos de la Empresa Pública de Servicios, en lo que refiere al objeto de la misma, retirándose la encomienda de gestión del servicio de Alumbrado Público. Posteriormente, en el año 2015, se añade la prestación del servicio de Control y Vigilancia de la Zona Azul de aparcamientos a través de la encomienda del Ayuntamiento de Los Realejos para tal fin.

Es objetivo de la Empresa el que los Servicios Públicos encomendados se presten de forma satisfactoria. En cuanto al personal, es importante destacar la paz social existente, en la que se destaca el compromiso del personal laboral de la empresa en pro del buen funcionamiento de la misma y para ello se tiene vigente un convenio colectivo acorde con la situación económica actual, en donde se ha contenido el gasto de personal pero no se han minorado las condiciones laborales de nuestro personal. Se apuesta, como no podía ser de otra manera, por continuar con la máxima Prevención de Riesgos Laborales y la Seguridad Laboral, así como por la formación continua y reciclaje de nuestros trabajadores. Los nuevos objetivos marcados en el apartado anterior, así como actuaciones que se vayan realizando, van encaminados a ello.

El objetivo principal de la empresa para este ejercicio 2017 se repite al de los años anteriores, principalmente la mejora y ampliación de los servicios básicos de limpieza en general (insistiendo en la Recogida de Residuos, reciclaje, limpieza viaria y jardines) para continuar como mínimo con la imagen actual dada tanto para nuestros vecinos como para los visitantes de nuestro municipio. Para ello, y con los medios mecánicos adquiridos se mejorará la frecuencia de recogida de residuos y de limpieza con barredora, se hará un mayor seguimiento a las recogidas selectivas, exigiendo más a las empresas concesionarias. También se debe hacer partícipe al ciudadano, ofreciéndole todos los medios posibles para que colabore con nuestra labor, dotándoles para ello de un mayor número de contenedores, tanto de recogida de residuos sólidos como de recogida selectiva de papel – cartón, envases y vidrio.

Se pretende seguir insistiendo en el cumplimiento de las ordenanzas municipales de limpieza y bandos publicados para tal fin. Se comunicará al Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos todo incumplimiento que se observe, para poder tramitar el correspondiente expediente.

En el aspecto económico, y concretamente el gasto de personal que se prevé para cada servicio presenta para el ejercicio 2017 un incremento del 1% con respecto al ejercicio 2016, presupuestándose las plazas vacantes y sin contemplar ninguna plaza de nueva creación en el anexo de personal. Se pretende con ello, sin aumentar el capítulo total de personal, mantener la plantilla de Realserv según las necesidades reales disminuyendo en lo posible la temporalidad. Considerando el **Real Decreto Ley 20/2011 de 30 de diciembre de medidas urgentes para la corrección del déficit público.**

El resumen de los gastos de personal y los gastos corrientes por servicio imputados a cada servicio de acuerdo a criterios tomados, se presenta en el anexo I adjunto.

- **Actuaciones:**

Las actuaciones serán con carácter general, el de la prestación de los servicios con referencia a los objetivos específicos para cada ejercicio y servicio.

- **Modificaciones con respecto al ejercicio anterior:**

No existen modificaciones importantes, manteniendo el desglose presupuestario de ejercicios anteriores.

Plantilla de Personal: (Se excluyen otros complementos retributivos)

| PERSONAL | CATEGORÍAS | GRUPO | Nº TOTAL | VACANTES | RETRIB. | TOTAL |
|---|------------|-------|----------|----------|-----------|-------------------|
| Dirección: | | | | | | |
| 1. Gerente | | | 1 | 1 | 30.730,56 | 30.730,56 |
| Personal Técnico: | | | | | | 52.181,14 |
| 1. Ingeniero de Obras Públicas | | II | 1 | -- | 26.090,57 | 26.090,57 |
| 2. Medio | | II | 1 | -- | 26.090,57 | 26.090,57 |
| Personal administrativo: | | | | | | |
| 1. Administrativo | | III | 1 | -- | 21.262,21 | 21.262,21 |
| Personal de Oficios: | | | | | | |
| Limpieza Viaria y de espacios públicos | | | | | | 363.862,48 |
| 1. Encargado | | V | 1 | -- | 21.274,32 | 21.274,32 |
| 2. Oficial de segunda (conductor) | | VI | 2 | -- | 19.604,80 | 39.209,60 |
| 3. Peón | | VII | 16 | 6 | 18.961,16 | 303.378,56 |
| Recogida de residuos | | | | | | 431.695,51 |
| 1 Encargado | | V | 1 | -- | 23.410,35 | 23.410,35 |
| 2. Oficial de primera (conductores) | | V | 7 | -- | 22.159,84 | 155.118,88 |
| 3. Peón | | VII | 12 | -- | 21.097,19 | 253.166,28 |
| Obras y Mantenimiento | | | | | | 662.798,54 |
| 1. Encargado | | V | 1 | -- | 21.274,32 | 21.274,32 |
| 2. Oficial de primera: (1 mantenimiento, 1 conductor, 1 mecánico – electricista, 1 cerrajero, 1 oficios varios) | | V | 5 | -- | 20.023,82 | 100.119,10 |
| 3. Oficial de Segunda: (9 albañiles, 1 pintor, 1 pintor señalización, 1 palista) | | VI | 12 | 5 | 19.604,80 | 235.257,60 |
| 4. Peón | | VII | 13 | 9 | 18.961,16 | 246.495,08 |
| Subservicio de instalaciones e infraestructuras desmontables: | | | | | | |
| 2. Oficial de primera | | V | 2 | -- | 20.023,82 | 40.047,64 |
| 3. Oficial de Segunda | | VI | 1 | 1 | 19.604,80 | 19.604,80 |
| Instalaciones Eléctricas | | | | | | 119.717,34 |
| 1. Encargado | | V | 1 | 1 | 21.274,32 | 21.274,32 |
| 2. Oficial de primera | | V | 1 | 1 | 20.023,82 | 20.023,82 |
| 3. Oficial de Segunda | | VI | 4 | -- | 19.604,80 | 78.419,20 |
| Parques y jardines | | | | | | 215.391,40 |
| 1. Encargado | | V | 1 | -- | 21.274,32 | 21.274,32 |
| 3. Oficial de Segunda | | VI | 7 | -- | 19.604,80 | 137.233,60 |
| 4. Peón | | VII | 3 | -- | 18.961,16 | 56.883,48 |
| Pabellón | | | | | | 59.652,44 |
| 1. Conserjes | | IV | 1 | -- | 20.023,82 | 20.023,82 |
| 2. Oficial 1ª | | V | 1 | -- | 20.023,82 | 20.023,82 |
| 3. Oficial 2ª I. Eléctricas | | VI | 1 | 1 | 19.604,80 | 19.604,80 |
| Escuelas deportivas | | | | | | 222.322,18 |
| 1. Gestores Deportivos | | IV | 3 | -- | 20.710,54 | 62131,62 |
| 2. Monitor (actividades subacuáticas, deportivos) | | IV | 8 | 7 | 20.023,82 | 160.190,56 |
| Playa | | | | | | |
| 1. Oficial 1ª Socorrista y servicio de Piscinas | | V | 2 | -- | 20.023,82 | 40.047,64 |
| Piscina | | | | | | 62.576,63 |

| | | | | | |
|---|-----|-----|----|-----------|---------------------|
| 1. Monitor de Natación | III | 1 | -- | 22.528,99 | 22.528,99 |
| 2. Oficial 1ª Socorrista y servicio de Piscinas | V | 1 | -- | 20.023,82 | 20.023,82 |
| 3. Oficial de 1ª mantenimiento Piscina | V | 1 | -- | 20.023,82 | 20.023,82 |
| Cementerios | | | | | 59.233,42 |
| 1. Oficial de Primera. Fosero | V | 1 | -- | 20.023,82 | 20.023,82 |
| 2. Oficial de Segunda. Foseros | VI | 2 | 1 | 19.604,80 | 39.209,60 |
| TOTAL PUESTOS... | | 116 | | | 2.341.471,49 |

A la vista de lo anterior, el Consejo de Administración de la Empresa Pública de Servicios del Ayuntamiento de Los Realejos S.L., con los votos a favor del Sr. Presidente y de los Sres. Consejeros D. Domingo García Ruiz, D. Adolfo González Pérez Siverio, D. Juan Carlos Yanes Abrante, D.ª. Carolina de los Ángeles Toste Hernández y D. Francisco Javier Díaz Hernández, y la abstención de D. Miguel Agustín García Rodríguez, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Conformar los estados de previsión de ingresos y gastos de la Empresa Pública de Aguas del Ayuntamiento de Los Realejos S.L., para el ejercicio 2017.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Junta General de la entidad, para su aprobación y posterior remisión al Ayuntamiento de Los Realejos, con el fin de que se incorpore en el presupuesto general consolidado de la entidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se retira la Sra. Secretaria e funciones del Consejo con el fin de redactar el Acta de la Sesión, manteniéndose reunido el Consejo. Elaborada el Acta, se lee por la Sra. Secretaria ante los miembros del Consejo, y resulta aprobada por unanimidad de los mismos, todo ello conforme a lo previsto en el artículo 99.2 del Reglamento de Registro Mercantil. De orden de la Presidencia se da por terminada la sesión del Consejo, siendo las ocho horas, cincuenta minutos, de todo lo cual, yo, la Secretaria doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Manuel Domínguez González

Raquel Oliva Quintero.